

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 151980 de la resolución de Presidencia núm. 728, de 19 febrero de 2024, donde se aprobaron las bases específicas y la convocatoria de la subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para el desarrollo de las ferias del libro municipales correspondientes al ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 747120.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747120>

Primero: *Beneficiarios.*

Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, que durante el año 2024, celebren una feria del libro municipal.

Segundo: *Finalidad.*

Convocatoria de subvenciones destinadas a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, para el desarrollo de las ferias del libro municipales que se celebran en los municipios en el año 2024.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Las bases específicas y convocatoria se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 44, de 4 de marzo de 2024, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 20.000,00 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases específicas que rigen esta convocatoria.

Sevilla a 19 de febrero de 2024.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.